

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD ELECTORAL DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE 2026

- **Se incorpora como novedad la rendición telemática de la contabilidad electoral**

13 de abril de 2026

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha aprobado el procedimiento relativo a la fiscalización de la contabilidad electoral derivada de las elecciones al Parlamento de Andalucía, previstas para el próximo 17 de mayo de 2026. Este acuerdo establece el marco técnico y procedimental que deberán seguir las formaciones políticas para la correcta rendición de sus cuentas electorales.

El documento tiene como objetivo garantizar la transparencia, la uniformidad y el adecuado control de los ingresos y gastos electorales, precisando tanto el alcance de la documentación a presentar como los criterios de fiscalización que aplicará la institución.

Como principal novedad, se establece la rendición telemática de la contabilidad electoral. Las formaciones políticas deberán presentar toda la documentación a través de la sede electrónica de la Cámara de Cuentas, utilizando formatos normalizados y herramientas digitales específicas. Este avance permitirá mejorar la eficiencia en la tramitación, facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los partidos políticos y reforzar la trazabilidad y seguridad de la información remitida.

Un informe clave para la financiación de los partidos

La relevancia de este procedimiento se refleja especialmente en el informe final de fiscalización que elaborará la Cámara de Cuentas. El trabajo de fiscalización se pronuncia sobre la regularidad de las contabilidades electorales presentadas, cuantificando el importe de las subvenciones públicas que percibirá cada formación política.

En este sentido, el informe puede incluir propuestas de reducción o incluso de no adjudicación de las subvenciones en caso de detectarse irregularidades o incumplimientos de la normativa electoral, lo que subraya su impacto directo en la financiación de los partidos políticos. La correcta justificación de los gastos, el respeto a los límites legales y la acreditación del origen de los fondos serán elementos esenciales para garantizar el acceso pleno a dichas ayudas públicas.

NOTA DE PRENSA



Con la aprobación del procedimiento, la Cámara de Cuentas de Andalucía refuerza su función fiscalizadora asegurando que los recursos públicos destinados a la financiación electoral se asignen conforme a los normativos vigentes. La resolución se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y estará disponible en la página web de la institución para su consulta.

Enlace BOJA: https://www.juntadeandalucia.es/boja/2026/69/BOJA26-069-00013-4731-01_00335967.pdf

**Para más información:
Carlos Castelló/ 95-5009631**